

milímetros de largo, se imprimirán de cien estampillas en cada hoja y llevarán las siguientes inscripciones: en la parte superior "República Dominicana-Rentas Internas"; al centro, el número y debajo de este número la palabra "Cigarrillos".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec.No.1961, que nombra al Dr. Alberto Littuma Arizaga, Cónsul General Honorario de la República en Quito, Ecuador.

G.O. No. 9636 del 30 de Abril de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1961

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Dr. Alberto Littuma Arizaga queda designado Cónsul General Honorario de la República en Quito, Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1962, que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Agricultura.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1962

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Ing. Agrón. Garibaldi Pezzotti, queda designado Subsecretario de Estado Técnico Administrativo de la Secretaría de Estado de Agricultura, en lugar del señor Juan Gómez.

Artículo 2.— El Lic. José E. Lois Malkún, queda designado Subsecretario de Estado Técnico de Planificación Sectorial de la Secretaría de Estado de Agricultura, en lugar del Ing. Agrón. Garibaldi Pezzotti.